OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2020
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2020

OBSERVACIONES
YINA TORRES BLANCO

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2020

1 mensaje

yina torres <licitacionalianza@gmail.com> 10 de febrero de 2020, 11:16
Para: contratacion@uptc.edu.co

BUEN DÍA

ADJUNTO OBSERVACIÓN AL PREPLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO No. 006 DE 2020.

observacion.pdf
264K

Montería, 10 De Febrero De 2020.

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Asunto: observación al proyecto de pliego de condiciones.

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2020 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

Por medio de la presente, solicitamos a la entidad que nos aclare, ya que no se encuentra en el proyecto de pliego de condiciones, el día previsto para llevar acabo la publicación del contenido del sobre No.2 que contendrá las ofertas económicas presentadas por los proponentes del proceso de referencia.

Este aspecto es de suma importancia dado que la entidad deberá garantizar igualdad y trasparencia para todos los oferentes participantes he interesados en este proceso de selección.

Yina Torres B.

YINA TORRES BLANCO
CC. NO. 1067.939.732

OBSERVACIONES
ANDRES MARTINEZ

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones al Proyecto de Pliegos - Invitación Publica No. 006 de 2020

1 mensaje

Licitaciones AMV <licita@andresmartinez.com.co> 10 de febrero de 2020, 14:38
Para: contratacion@uptc.edu.co
Cc: Andres Martinez <gerencia@andresmartinez.com.co>

Buenas tardes

Señores
UPTC
Tunja.

Encontrándonos dentro del término establecido por la entidad para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, nos permitimos allegar observaciones anexas.

Estaremos atentos a sus comentarios y/o respuestas.

Cordialmente,

Equipo Comercial

Dpto. de licitaciones

Calle 120a # 7-36 Of 802
Tel.: (031) 2456144
Email: licita@andresmartinez.com.co
www.andresmartinez.com.co

Andrés Martínez

Observaciones al Proyecto de Pliegos.pdf
292K

Andrés Martínez

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja.

Referencia: Proceso de Contratación – **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2020** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".**

Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Estimados señores:

Encontrandonos dentro del termino perentorio dado por la entiad para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la entidad aclarar si el proponente debe aportar certificaciones laborales para la acreditación de experiencia mínima del representante legal de la persona jurídica / persona natural / c(10 años).

2. Entendemos que la oferta tecnica y economica se debe entregar a la entidad en un mismo sobre sellado, ¿es Correcta nuestra apreciación?.

3. Entendemos que la persona autorizada para entregar la oferta puede ser el representante legal o una persona autorizada por el mediante carta de autorización sin estar debidamente autenticada ante notariado publico, ¿Es correcta nuestra apreciación?.

4. Solicitamnos a la entidad Validar para el criterio de experiencia general habilitante contratos cuyo objeto sea INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS Y/O **INSTITUCIONALES"**, toda vez que de acuerdo a la magnitud del proyecto, la entidad sesgaría la participación de oferentes que cuentan con la idoneidad en Edificaciones Institucionales de igual o mayor magnitud a nivel nacional.

5. Solicitamos a la entidad validar experiencia mediante contratos debidamente liquidados en los últimos **7 AÑOS** es decir **01 de enero de 2013**, toda vez que de acuerdo a la magnitud del contrato y especialidad a contratar, se estaría sesgando la participacion de oferentes que cuentan con la experiencia idónea en edificaciones educativas como universidades e instituciones educativas de gran importancia a nivel nacional.

6. Solicitamos a la entidad no tener en cuenta certificaciones de experiencia cuyo objeto este relacionado con **REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO** de edificaciones, toda vez que no guardan relación con el nivel de complejidad del proyecto a contrar, dando cabida a oferentes que no cuenten con la sufiente idoenidad den proyectos de igual magnitud y características similares.

7. Entendemos que la acreditación de la experiencia general y especifica del director de interventoria se deberá aportar certificaciones laborales debidamente firmadas por la persona competente, ¿Es correcxta Nuestra Apreciacion?

8. Entendemos que con la oferta se debeera allegar las hojas de vidas con los respetivos soportes y carta de compromiso de los profesionales del Grupo Asesor Interdisciplinario, ¿Es Correcta nuestra apreciación?.

Andrés Martínez

9. Solicitamos a la entidad publicar el Anexo 10. Matriz Reequisitos del Sistema de Gestion, toda vez que la entidad en el numeral 14.5. "DOCUEMNTOS DE VERIFICACION SIG" 15.2. Apendice E. "DOCUEMNTOS SIG" solicita documentación de carácter **HABILITANTE** del Sistema de Gestion de Seguridad y Salid en el Trabajo de cada uno de los oferentes y este docuemnto no fue publicado por parte de la entidad.

10. Entendemos que la acreditación de la experiencia adicional de carácter Capacidad Operativa y Experiencia especifica puede ser liquidado antes de los últimos 6 años, ¿es correcta nuestra apreciacion?

11. Entendemos que para la acreditación de la experiencia adicional de carácter Capacidad Operativa y Experiencia especifica pude ser de carácter publico o privado, ¿Es correcta nuestra apreciación?.

12. Entendemos que para la acreditación del numero de Plantas o pisos construidos puede acreditarse con un contrato **adicional diferente** a los presentados en el criterio de calificación de la tabla de Areas y Cuantias, ¿ Es Correcta nuestra apreciación?.

13. Solicitamos a la entidad publicar la definición de **Area Construida y Area Cubierta Construida**, toda vez que la entidad establece en su pliego de condiciones que estas definiciones se encuentran contenidad en el Numeral 3. DEFINICIONES, y el pliego de condiciones publicado por la entidad en ningún aparte se evidencia la definición de estas actividades.

Lo anterior para ser tenido en cuenta por la entidad.

Sin otro particular,

Ing. Cristian Sierra
Equipo Comercial
ANDRES MARTINEZ
Interventoria & Construccion.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2020
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2020

OBSERVACIONES
JUAN DIEGO RODRIGUEZ

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2020 UPTC

1 mensaje

Juan Diego Rodriguez <jdrodriguez@arqconsultoria.com> 10 de febrero de 2020, 16:24
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020.

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja.

Referencia: Proceso de Contratación – INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2020 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Estimados señores:

Dentro del termino perentorio dado por la entidad para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Entendemos que la oferta técnica y económica se debe entregar a la entidad en un mismo sobre sellado, ¿es Correcta nuestra apreciación?.

2. Entendemos que la persona autorizada para entregar la oferta puede ser el representante legal o una persona autorizada por el mediante carta de autorización sin estar debidamente autenticada ante notariado publico, ¿Es correcta nuestra apreciación?.

3. Solicitamos a la entidad Validar para el criterio de experiencia general habilitante contratos cuyo objeto sea INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS Y/O INSTITUCIONALES", toda vez que de acuerdo a la magnitud del proyecto, la entidad sesgaría la participación de oferentes que cuentan con la idoneidad en Edificaciones Institucionales de igual o mayor magnitud a nivel nacional.

4. Solicitamos a la entidad validar experiencia mediante contratos debidamente suscritos con fiduciarias o entidades promotoras de proyectos como FINDETER, ENTERRITORIO, FONDECUN, empresas del estado promotoras de proyectos públicos que ademas manejan recursos públicos educativos, esto con el fin de presentarlos en la experiencia.

6. Solicitamos a la entidad NO tener en cuenta certificaciones de experiencia cuyo objeto este relacionado con REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO de edificaciones, toda vez que no guardan relación con el nivel de complejidad del proyecto a contratar, dando cabida a oferentes que no cuenten con la suficiente idoneidad en proyectos de CONSTRUCCIÓN NUEVA.

7. Entendemos que la acreditación de la experiencia general y especifica del director de Interventoria se deberá aportar certificaciones laborales debidamente firmadas por la persona competente, de empresa publica o privada, ¿Es correcta Nuestra Apreciación?

8. Entendemos que con la oferta GANADORA deberá allegar las hojas de vidas con los respectivos soportes y carta de compromiso de los profesionales del Grupo Asesor Multidisciplinario, ¿Es Correcta nuestra apreciación?. o por el contrario hacen parte de la oferta a presentar considerando un desgaste para la entidad y para los oferentes ya que no hacen parte de las condiciones ponderables.

9. Solicitamos a la entidad publicar el Anexo 10. Matriz Requisitos del Sistema de Gestión, toda vez que la entidad en el numeral 14.5. "DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG" 15.2. Apéndice E. "DOCUEMNTOS SIG" solicita documentación de carácter HABILITANTE del Sistema de Gestión de Seguridad y Salid en el Trabajo de cada uno de los oferentes y este documento no fue publicado por parte de la entidad.

10. Entendemos que la acreditación de la experiencia adicional de carácter Capacidad Operativa y Experiencia especifica puede ser liquidado antes de los últimos 6 años, ¿es correcta nuestra apreciación?

11. Entendemos que para la acreditación de la experiencia adicional de carácter Capacidad Operativa y Experiencia especifica pude ser de carácter publico o privado (fiduciarias o entidades promotoras de

proyectos como FINDETER, ENTERRITORIO, FONDECUN...; empresas que manejan recursos públicos para proyectos públicos , ¿Es correcta nuestra apreciación?.

12. Entendemos que para la acreditación del numero de Plantas o pisos construidos puede acreditarse con un contrato adicional diferente a los presentados en el criterio de calificación de la tabla de Áreas y Cuantías, ¿ Es Correcta nuestra apreciación?.

13. Solicitamos a la entidad publicar la definición de Área Construida y Área Cubierta Construida, toda vez que la entidad establece en su pliego de condiciones que estas definiciones se encuentran contenidas en el Numeral 3. DEFINICIONES, y el pliego de condiciones publicado por la entidad en ningún aparte se evidencia la definición de estas actividades.

Lo anterior para ser tenido en cuenta por la entidad.

Sin otro particular,

ARQ
Juan Diego Rodríguez Aguirre.
Subgerente de Procesos
Cel: 311 5756805 – PBX: (571) 691 8022
jdrodriguez@arqconsultoria.com

OBSERVACIONES

KEVIN GOMEZ DIAZ

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIÓN A INVITACIÓN PUBLICA No. 006 DE 2020

1 mensaje

Kevin Gomez Diaz <kgomez@invermohes.com.co> 10 de febrero de 2020, 17:12
Para: contratacion@uptc.edu.co

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS.pdf
209K

INVERMOHES S.A.S.

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Tunja

Referencia: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006-2020**

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Una vez revisado el Proyecto de Pliego de Condiciones y con el fin se tenga mayor pluralidad de oferentes en el proceso en referencia, presentamos las siguientes observaciones:

- Según el numeral **14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)**, solicitamos a la entidad que para acreditar la experiencia general se acepten contratos que hayan sido liquidados y/o recibidos a entera satisfacción en los últimos 10 años y/o a partir del primero (1) de enero de 2010. De igual manera solicitamos que este criterio sea también modificado para el numeral **15.3. FACTORES PONDERANTE,** literal **a. CAPACIDAD OPERATIVA** y **b. EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

- Para el numeral **15.3. FACTORES PONDERANTE**, solicitamos a la entidad aclarar si los contratos aportados para acreditar el literal **a. CAPACIDAD OPERATIVA** deben ser diferentes o igual a los contratos del literal **b. EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

- Solicitamos a la entidad que para el numeral **15.3. FACTORES PONDERANTE, b. EXPERIENCIA ESPECIFICA,** acepten contratos de 2 pisos.

Cordialmente,

SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA
C.C. **79.427.475** de Bogotá D.C.
Representante Legal
INVERMOHES S.A.S.